



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1442

ANUNCIO

## EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES DEL LLAMADO TERCER MUNDO EN EL AÑO 2018.

BDNS (Identif.): 391887

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Binéfar ([www.binefar.es](http://www.binefar.es)).

### PRIMERO.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades de cooperación, solidaridad y desarrollo de los países del tercer mundo, que cumplan los requisitos establecidos en la base CUARTA de la convocatoria.

### SEGUNDO.- OBJETO

La convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades de cooperación de programación anual para el desarrollo de los países del llamado tercer mundo, de utilidad pública o interés social, a desarrollar en países del tercer mundo durante el año 2018.

### TERCERO.- BASES REGULADORAS

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo de los países del llamado tercer mundo, en régimen de concurrencia competitiva, fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

### CUARTO.- CUANTÍA

La cuantía destinada para los proyectos de cooperación para el desarrollo de los países del tercer mundo por la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Binéfar, cuyo importe máximo asciende a 12.000 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 231 49000 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2018.

### QUINTO.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Binéfar, 26 de marzo de 2018. Alfonso Adán Pozo